



SERVIAUTO'S
POR TI, POR TU AUTO

DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA

**FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
IMC-16-005-2026**

Dosquebradas, 30 de junio de 2026

Señores

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA

Ciudad

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN IMC-16-005-2026

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta para participar en el Proceso de Contratación de la referencia, que tiene por objeto:

“Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales, para los vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira”.

En mi calidad de proponente manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que para la presentación de la oferta: **(i)** Tuvimos en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debemos incurrir para cumplir de manera oportuna las obligaciones derivadas del contrato, establecidas en la invitación pública, adendas y anexos, incluyendo Estudios Previos, Anexo Técnico, matriz de riesgos y legislación constitucional, administrativa, contractual, comercial, presupuestal, contable, tributaria, laboral, urbanística y ambiental aplicable; y **(ii)** Leímos cuidadosamente **la invitación pública**, adendas, anexos, Estudios Previos y demás documentos publicados en SECOP II, y tuvimos la oportunidad de presentar observaciones, solicitar aclaraciones y obtener respuestas necesarias para la estructuración responsable y completa de la oferta, partiendo de nuestra experticia y del conocimiento de la necesidad que pretende satisfacer la UAE-DIAN, el alcance del objeto, requerimientos, obligaciones, especificaciones técnicas, entregables, plazos, condiciones de ejecución y riesgos.
2. Que toda la información incluida en la propuesta es veraz y susceptible de comprobación; y que en la misma no se están ocultando inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, ni suministrando información falsa o incluyendo condiciones económicas y/o de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. Que en el evento en el que nos sea adjudicado el contrato, nos obligamos a: (i) cumplir los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos en el Proceso de Contratación, incluyendo la suscripción del acta de inicio; (ii) cumplir de manera oportuna, dentro de los





SERVIAUTO'S
POR TI, POR TU AUTO

plazos y con la calidad pactada, la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato, oferta, invitación pública, adendas, Anexo Técnico, matriz de riesgos y demás documentos que formen parte integral del contrato, (iii) que la duración del proponente será como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, término durante el cual nos abstendremos de iniciar proceso de disolución, fusión y/o escisión, (iv) informar a la DIAN por intermedio del Supervisor, sin dilación alguna, cuando se inicien trámites para la reorganización, disolución, fusión o escisión del proponente si durante la ejecución del contrato tenemos embargo bienes y/o establecimientos de comercio; (v) prevenir la comisión de los delitos consagrados en los artículos 310, 319, 320, 321, 323, 334 y 345 del Código Penal por parte del personal a su cargo, socios, accionistas y/o administradores; y (vi) reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actividades sospechosas de lavado de activos o financiación del terrorismo de las que tengamos conocimiento.

4. Que en el evento en el que nos sea adjudicado el contrato, nos obligamos a; (i) Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual nos sea entregada por la UAE-DIAN, así como a la que tengamos acceso, y a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida; (ii) Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que hagamos uso o tengamos conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndonos a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la UAE-DIAN para conocerla; (iii) No ejercer actos que comprometan o afecten a la UAE-DIAN, utilizando inclusive después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de contribuyentes y responsables de obligaciones administradas por la UAE-DIAN, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, claves secretas, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la UAE-DIAN en cumplimiento de su misión institucional; (iv) Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tengamos acceso; (v) Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que recibamos, produzcamos, procesemos o tengamos acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada; (vi) No transferir, ceder o divulgar el “usuario” y “contraseña” que nos sean asignados (si aplica), teniendo en cuenta que se encontrarían bajo nuestra responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos; (vii) Devolver en los términos establecidos en el contrato, toda la información que nos sea entregada o que hayamos obtenido de la UAE-DIAN en cumplimiento del contrato; (viii) Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la UAE-DIAN y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad; y (ix) Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, nos obligamos a dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen;

5. Que ni el proponente, ni su representante legal, se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado, establecidos en la Constitución Política y Legislación vigente, entre otras Art.126 y 127 de la Constitución Política; Art.8, 9 y 58, Núm. 6 de la Ley 80 de 1993; Art. 91 de la Ley 418 de 1997, Art.60 de la Ley 610 de 2000; Art. 5 de la Ley 828 de 2003; Art.18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, ArtS.1, 2, 3, 4, 5,84 y 90 de la





SERVIAUTO'S
POR TI, POR TU AUTO

Ley 1474 de 2011; Art.31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, y Art. 183, Num.4 de la Ley 1801 de 2016; Num.1 del Art.6 de la Ley 2097 de 2021 y demás normas que las adicionen o complementen, y que conocemos las consecuencias que se derivan para el contratista por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa (Art.26, Num.7 de la Ley 80 de 1993);

6. Que el proponente: **(i)** no adeudan pago de multa impuesta por el Ministerio del Trabajo o el Ministerio de Salud y Protección Social y no se encuentra(n) incurso(s) en la causal de inhabilidad para contratar establecida en el Art.5 de la Ley 828 de 2003; **(ii)** se encuentra(n) a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; **(iii)** implementó de manera definitiva los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y cumple(n) los requisitos establecidos en los Art. 26, 27, 28 y 30 de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo *<salvo que el proponente sea un trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo (Art.2, parágrafo 2, Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019>*; **(iv)** que en el evento en el que nos sea adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir la normatividad laboral y de seguridad y salud en el trabajo vigente, incluyendo la afiliación y pago oportuno de los aportes a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal con el que se ejecute el contrato, y al cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en la invitación pública, que forman parte integral del contrato;

7. Que el proponente y su representante legal, no aparecen relacionados en la Orden Ejecutiva No. 12.798 del Gobierno de los Estados Unidos de América, conocida como Lista Clinton;

8. Que ninguno de los documentos de nuestra propuesta tiene reserva legal *<Si algún documento tiene reserva legal, el proponente debe identificar el documento e informar cuál es la norma que establece la reserva>*. No aplica.

9. Que el proponente tiene(n) capacidad jurídica para proponer y contratar, y con los documentos que se presentan con la oferta, acredita(n) la totalidad de requisitos de verificación habilitantes exigidos para participar en el Proceso de Contratación;

10. Que la propuesta tiene vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación, y con la garantía de seriedad de la oferta se amparan los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones que surgen de su presentación, de conformidad con el artículo **2.2.1.2.3.1.6.** del Decreto 1082 de 2015;

11. Que para el cumplimiento del objeto social del proponente, declaramos que Elija un elemento. debemos diseñar e implementar Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), de conformidad con el artículo 12 de la ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 y artículo 1 de la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte.

12. Que el proponente y su representante legal, de conformidad con la normatividad vigente de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizamos libre, expresa e inequívocamente a la UAE-DIAN para que realice el tratamiento de los datos personales





SERVIAUTO'S
POR TI, POR TU AUTO

que suministro de manera veraz y completa para que sean utilizados dentro del proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual.

12.1. Que la información del proponente y/o de su representante legal, a la que la DIAN acceda a través de plataformas digitales, sin limitarse a SECOP I y II, es de carácter público y administrada por entidades diferentes a la DIAN.

12.2. Que la UAE-DIAN actuará como Responsable del Tratamiento de Datos personales de los que soy titular, y que conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar conforme a la normatividad vigente y a las finalidades establecidas en la Circular 001 de 2019 que contiene la Política de Tratamiento de Datos Personales de la DIAN disponible en el siguiente link:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Seguridad-de-la-Informacion/Paginas/Proteccion-de-datos-personales.aspx>

12.4. Que como titular de la información, como proponente fui informado de los derechos que tengo, especialmente a conocer, actualizar y rectificar información personal, revocar la autorización, solicitar la supresión del dato y a efectuar reclamos de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, a través del correo electrónico: corresp_entrada_pereira@dian.gov.co. y/o en la Carrera 15 No. 14-05 Edificio DIAN Pinares Plaza, Perera, Risaralda., dirigida a la División Administrativa y Financiera.

12.5. Que entiendo que la DIAN garantiza la seguridad en el tratamiento de mis datos personales y se reserva el derecho de modificar la Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento, publicando oportunamente la actualización en la página web de la entidad.

12.6. Que teniendo en cuenta lo anterior, autorizo a la UAE-DIAN para tratar mis Datos personales de acuerdo con los fines descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales y manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos personales, suscribiéndola de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

12.7. Que conozco que de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, existen casos en que no se requiere autorización, cuando se trate de: (i) información requerida por una Entidad Pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; (ii) datos de naturaleza pública, (iii) casos de urgencia médica o sanitaria, (iv) tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos, y (v) datos relacionados con el registro civil de las personas

12.8. Que conozco que los nombres, apellidos y número de cédula y/o identificación de contratistas y servidores públicos del Estado, al igual que el valor de los contratos o podrán en ningún caso ser ocultados en la plataforma SECOP, dado que constituyen información que debe ser publicada por los sujetos obligados a cumplir el principio de transparencia definido en la Ley 1712 de 2014.

14. Que la información básica del proponente es la siguiente:





SERVIAUTO'S
POR TI, POR TU AUTO

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA:	SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS SAS
NIT PROPONENTE PERSONA JURÍDICA:	901.046.633-9
Correo electrónico para notificaciones:	gerenciaserviautos@gmail.com
Dirección física:	Carrera 16 no 27-56
Ciudad:	Dosquebradas
Departamento:	Risaralada
Teléfono(s):	3233680247
País de origen del proponente:	Colombia
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	LINA MARIA BUITRAGO POSADA
Cédula del representante legal:	42.109.413
Teléfono(s):	3233680247

LINA MARIA BUITRAGO POSADA
Representante Legal de **SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS SAS**

CRA 23Nro.2-42 ARMENIA
PBX: 3106124210

